



ESTADO ELECTRÓNICO No. 036

FECHA: 26 de marzo de 2021

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo	Clínica San Francisco S.A.	María del Pilar Marín	25-marzo-2021		76-834-31-03-002-2017-000026-00
2	Verbal	Diana Patricia Manyoma Mosquera		25-marzo-2021		76-834-31-03-002-2021-00035-00
3	Verbal	Carlos Andrés Gil Vallejo		25-marzo-2021		76-834-31-03-002-2021-00038-00
4	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.		25-marzo-2021		76-834-31-03-002-2021-00041-00
5	Verbal	Luz Mary Angarita y otros		25-marzo-2021		76-834-31-03-002-2021-00045-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba051b9fccd583f958e15082adf5760bfba6042fdc55fa37052d297e23b7fb4**
Documento generado en 26/03/2021 06:42:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>